



Yasmin Esquivel da clases de Derecho a Lenia Batres, apoyada por ministros de la SCJN



Yasmin Esquivel da clases de Derecho a Lenia Batres, apoyada por ministros de la SCJN

RAFAEL ORTIZ

La ministra Lenia Batres Guadarrama llevó su diferendo con la ministra Yasmin Esquivel Mossa al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al pedirle oficialmente retirar de la lista de asuntos el proyecto de sentencia contradictorio que presentó ante el máximo tribunal del país, asunto referente al cobro de impuestos para empresas, para no facilitar una "evasión fiscal a gran escala".

"La resolución del asunto que usted ha enlistado para la sesión de hoy debe tomarse con el estudio minucioso, que atienda su naturaleza y complejidad de manera responsable para no afectar el interés público facilitando la evasión fiscal a gran escala", señaló la mañana de ayer la ministra Batres, mediante un oficio enviado a la ministra Esquivel, que también leyó en la sesión del Pleno.

En respuesta, ya en la sesión, la ministra Esquivel aceptó retirar de la lista de asuntos su proyecto, aunque señaló que lo realizaría por observaciones de los ministros Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, pero no por la solicitud inicial de la ministra Batres.

"Si piensan que el pago de un solo IVA implica una 'evasión fiscal de gran escala' o una 'evasión fiscal a favor de las empresas', tampoco tendría inconveniente en agregar tales calificativos; sin embargo, les adelanto que yo votaré en contra de estos adjetivos, primero porque no es mi estilo dañar la reputación de nadie, mucho menos de las partes, y segundo, porque estaríamos adelantando una posible responsabilidad penal sin juicio previo para algunas de las justiciables", respondió.

La solicitud para retirar el asunto ocurrió luego de que la ministra Lenia Batres enviara en días pasados un oficio a la ministra Norma Piña Hernández, presidenta de la Corte, solici-

tando que no se enlisten asuntos contradictorios, al considerar que de permitirse "se obstaculiza simultáneamente alcanzar una decisión colegiada".

El conflicto interno entre ambas ministras, cercanas al oficialismo, ocurre en medio de la lucha por la presidencia de la Suprema Corte, de cara a las elecciones del próximo domingo 1 de junio. En dicho proceso electoral, no sólo se elegirá a los próximos ministros, magistrados y jueces del país, sino que también a la persona que encabezará al máximo tribunal para el periodo 2025-2027.

Se trata de una de las tantas modificaciones a la Constitución realizadas tras la aprobación de la reforma judicial del expresidente Andrés Manuel López Obrador, publicada el 15 de septiembre de 2024, en la que se estableció que la Corte se compondrá de nueve integrantes, y no 11 como actualmente funciona, y cuya presidencia "se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura".

Al arrancar la sesión, la ministra Norma Piña puso a consideración de los ministros la petición de la ministra Lenia Batres, al señalar que este tipo de requerimientos se debe someter ante el Pleno de la Corte.

Por su parte, la ministra Loretta Ortiz Ahlf, cercana al oficialismo, señaló no estar de acuerdo con aplazar la gestión, al asegurar que el asunto a discutirse se enmarca dentro de los acuerdos comerciales celebrados por México, tanto el T-MEC, así como el Asia Pacífico, entre otros, lo que obliga al país a garantizar un esquema determinado para el tema de importaciones y exportaciones temporales de mercancías entre los tres países comerciales, en este caso Canadá, Estados Unidos y México.

"Nosotros tenemos la capacidad suficiente. Nosotros fuimos nombrados ministros de la Suprema Corte, para resolver este asunto y, en el caso particular, yo sí tengo la capacidad y la competencia para resolverlo ahorita", dijo.

En contraste, el ministro Javier Laynez Potisek se pronunció en contra de la petición de la ministra Batres, señalando precisamente que no se debe considerar un "análisis financiero o presupuestario" para tomar una decisión constitucional.

"Estoy totalmente en contra de una solicitud en los términos que ha planteado la ministra Batres. No me refiero a que se pueda aplazar o retrasar un asunto, sino a las razones. El que se requiera un análisis financiero o presupuestario, señala ella, para tomar una decisión adecuada... con todo respeto, ¿qué significa eso? Entonces, si hay un gran impacto, ¿la norma es constitucional? o si el impacto es menor o en otro grado, ¿podríamos declararla inconstitucional? Con todo respeto, yo nunca compartiría como juez constitucional una decisión y un razonamiento de este tipo", dijo.

El proyecto de Esquivel Mossa proponía generar una jurisprudencia, a raíz de la contradicción de criterios surgida entre Tribunales Colegiados sobre las operaciones virtuales.

Al final, la ministra Esquivel Mossa aceptó retirar su proyecto para presentar uno nuevo.

"También debo señalar que si la mayoría de las ministras y ministros apoya el proyecto que yo presentaré, porque voy a analizar estos puntos y piensan que el pago de un solo IVA implica una evasión fiscal de gran escala o una condonación ilegal a favor de las empresas, tampoco tendré inconveniente en agregar tales calificativos.

"El segundo, porque estaríamos adelantando una posible responsabilidad penal sin juicio previo para alguna de las y de los justiciables", finalizó.

